ADENDA

PROCESO No.	MYCA-MC-018-2021	ADENDA No. [1]

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO MYCA-MC-018-2021

El Alcalde del Municipio de Yopal y Coordinador del Comité asesor y evaluador Mediante Decreto N° 203 del 2 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO.

Que el Municipio de Yopal previa elaboración y aprobación de estudios previos, publico el proceso No. **MYCA-MC-018-2021** el 12 de Mayo de 2021, cuyo objeto es: "**ADQUIRIR VEHÍCULO TIPO MOTOCARRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL**"

Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 señala: *"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación (...)"*
Que según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, "*Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación (...)"*
Que según lo establecido en el numeral 2) del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, preceptúa que:

> *"2o. La entidad interesada elaborará los correspondientes pliegos de condiciones, de conformidad con lo previsto en el numeral 5o. del artículo 24 de esta Ley, en los cuales se detallarán especialmente los aspectos relativos al objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que se consideren necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas".*

Que, en materia contractual, las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación, y resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un proceso contractual. El desconocimiento de este deber legal por parte de las entidades públicas de llevar a cabo los estudios previos, vulnera los principios generales de la contratación, en especial el de planeación y con él los de economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva, entre otros.

ADENDA

PROCESO No.	MYCA-MC-018-2021	ADENDA No. [1]

Que el numeral 3 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 señala:

> *"3o. Modificado por el art. 224, Decreto Nacional 019 de 2012. Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación o concurso se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco*
> *(5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en*
> *diarios de amplia circulación en el territorio de jurisdicción de la entidad, o a falta de estos, en otros medios de comunicación social que posean la misma difusión.*
>
> *En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberán incluir uno de los días de mercado en la respectiva población.*
>
> *Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación o concurso".*

Que para efectos de la precisión al contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de manera previa a la audiencia se incoó precisión por parte del comité evaluador técnico, respecto de algunas incongruencias que se presentan el pliego de condiciones definitivo respecto del documento de respuesta a observaciones, por lo cual se hace necesario aclarar y modificar ciertos aspectos referente al contenido del pliego de condiciones.

Que, de conformidad con lo anterior, se torna necesario para la entidad modificar el cronograma del proceso de la referencia, ello en garantía de los principios de selección objetiva y transparencia.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral la ficha técnica del proceso de la referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

ADENDA

PROCESO No.	MYCA-MC-018-2021	ADENDA No. [1]

ITEM	**1**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**MOTOCARRO TRIRUEDA DE CARGA**
CODIGO UNSPSC	**25101801**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	**MOTOCICLETA**
UNIDAD O MEDIDA	**UNIDAD**
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Motocarro color azul de tres llantas una adelante y dos atrás, con platón de barandas diseñado para carga
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Modelo 2021 Motor 4 Tiempos Cilindrada 240 a 250 Cc Refrigeración líquido Refrigerante Potencia Máxima de 15 a 16 Hp/7000 Rpm Torque Máximo 18 a 19.5 Nm /5000 Rpm Alimentación Carburador Arranque Eléctrico/ Patada Transmisión Final cardan Freno hidráulico trasero / disco delantero Capacidad de carga : de 750 a 800kg Capacidad del tanque de 5 a 6 galones Suspensión delantera de doble barras telescópicas Suspensión trasera de muelle Largo X Ancho X Alto: Mínimo de 3400 mm X 1200 mm X 1500mm Largo X Ancho del platón: Mínimo 180 cm X 140 cm Encendido CDI Distancia del moto a piso: Mínimo 165 mm Llanta delantera 4.50 – 12 con 8 lonas Llanta trasera doble 4.50 – 12 con 8 lonas Caja de 5 velocidades hacia adelante, de reversa y bajo Garantía: mínimo 6 meses o 6.000 kms Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para la motocicleta por los primeros 1.000, 3.000, 6.000 KM, en mano de obra (No Incluye insumos y repuestos). **Tipo de matrícula: oficial** **Seguros: SOAT,** **Póliza todo riesgo por un año contado a partir de la fecha de matricula** **A. REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LAS MOTOCICLETAS** CARACTERÍSTICAS: **VALOR AGREGADO** DESCRIPCIÓN TÉCNICA: El contratista deberá entregar junto con el motocarro el respectivo casco de seguridad que cumpla con las normas técnicas de tránsito y el respectivo chaleco reflectivo de seguridad marcado con el número de placa del vehículo.

ADENDA

PROCESO No.	MYCA-MC-018-2021	ADENDA No. [1]

	PERMISOS DE VENTA	El oferente deberá contar con permiso de distribuidor o venta por parte de la marca del motocarro ofertado
	GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de seis (6) meses y/o 6.000 km lo que primero ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción la moto por parte del Municipio de Yopal
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para la motocicleta por los primeros 1.000, 3.000, 6.000 KM, en mano de obra (No Incluye insumos y repuestos). El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.
	CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuara dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega del motocarro. El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinara el lugar donde se efectuara la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 2 horas al personal de conductores de los sistemas básicos del motocarro.
	ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA	La moto debe ser entregada con el seguro obligatorio SOAT a nombre de alcaldía municipal de Yopal Cada moto deberá ser entregada con el pago de la matricula oficial de acuerdo con los lineamientos del ministerio de transporte. Las especificaciones técnicas suministradas por la

ADENDA

PROCESO No.	MYCA-MC-018-2021	ADENDA No. [1]

		firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en la oferta. El vehículo al momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o magnético y en medio español. Se debe incluir manual de operación.

SEGUNDA: Las demás estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y la convocatoria pública, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, se mantienen vigentes

Se expide en Yopal a los 13 días del mes de mayo de 2021.

Elaboro: **Diego Armando López Castañeda**
Requisitos habilitantes Financieros

Aprobó: **Luis Eduardo Castro**
Coordinador Comité Asesor y Evaluador